



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE: STELLA LINCE ROCHA.

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y AFP COLFONDOS.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2019-00428-01.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que el proceso de la referencia fue remitido de manera digital por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 28 de septiembre de 2.022, en donde se observa que la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad el 29 de julio de 2.022, confirmó en su totalidad la sentencia proferida por este Juzgado el 25 de noviembre de 2.021, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Así mismo, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvase proveer.

Barranquilla, 14 de diciembre de 2022.

La Secretaria,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia de fecha 29 de julio de 2.022, por medio de la cual **confirmó** la sentencia condenatoria de fecha 25 de noviembre de 2.021 proferida por este Juzgado, e impuso costas en esa instancia a cargo de la demandada COLPENSIONES. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera Instancia a cargo de la demandada AFP COLFONDOS S.A. y en segunda instancia a cargo de la demandada COLPENSIONES, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
O-2019-00428-01

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 11 Mes 01 Año 2023
Notificado por el Estado N° 001
La Providencia de fecha Día 14 Mes 12 Año 2022
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**